



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-023-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...). Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-SPOS-2021-0184-M de fecha 28 de septiembre de 2021, la Coordinadora de la Maestría en Auditoría, mención en Auditoría Integral, previa exposición de motivos, solicita al Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, lo siguiente: "(...) se me releve de la función de Coordinación de la Maestría en Auditoría mención Auditoría Integral y se inicie con el proceso necesario para que se nombre a un nuevo Coordinador en el menor tiempo posible. (...)";

Que, con Informe Nro. DCEA-2021-124 de fecha 22 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna de profesionales para la designación del Coordinador de la Maestría en Auditoría, con mención en Auditoría Integral; recomendando, se proceda al análisis de la terna propuesta y se realice los trámites pertinentes hasta la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2021-2248-M de fecha 23 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, remite al Jefe de Investigación y Vinculación de dicha Sede, la terna en orden de prelación y la documentación necesaria, para que se realice el trámite de designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de la Maestría en Auditoría, mención Auditoría Integral;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2021-1100-M de fecha 24 de noviembre de 2021, el Jefe de Investigación y Vinculación, Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, que, dentro del ámbito de su competencia y gestión administrativa, realice el trámite respectivo ante el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, previa la verificación y validación de la información y requisitos establecidos en la legislación vigente, para la designación a través de Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador para el Programa de Maestría en Auditoría, con mención en Auditoría Integral; a tal efecto, señala la terna de profesionales postulados a dicho cargo e indica que remite la documentación correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-2697-M de fecha 29 de noviembre de 2021, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2021-2248-M, en virtud del cual se remite la terna y documentación de respaldo para la designación de Coordinador de la Maestría en Auditoría, mención Auditoría Integral; con la finalidad de que, se proceda al análisis pertinente y de ser viable se alcance de la máxima autoridad la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Precisa que, dicha terna cumple las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; a su vez, señala que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-0170-M de fecha 24 de enero de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, remite al Vicerrector Académico General, el cuadro de cumplimiento de requisitos y documentos de respaldo, de la terna propuesta por la Sede Latacunga, para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Auditoría, mención Auditoría Integral; con la finalidad de que se disponga realizar el trámite correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0178-M de fecha 25 de enero de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación a la designación de Coordinador del Programa de Maestría en Auditoría, mención Auditoría Integral, de la Sede Latacunga; con base en lo establecido en el Art. 47, Lit. c, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, solicita al infrascrito, que, se proceda a la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado. A tal propósito señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo, recomendando la designación de la Dra. Ana Lucía Quispe Otacoma; y,

En ejercicio de sus atribuciones.

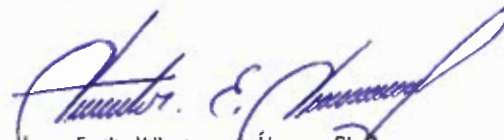
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Dra. Ana Lucía Quispe Otacoma, Coordinadora del Programa de Maestría en Auditoría, mención Auditoría Integral, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-047-ESPE-a-1, de fecha 09 de abril de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; Coordinadora del Programa de Maestría en Auditoría, mención Auditoría Integral, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 28 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DRS/JCOC